

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 3	

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA**

**RESOLUCION No. 405  
(28/12/2018)**

"Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, la Resolución N° 205 del 9 de Junio de 2016, el Acuerdo No. 08 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 08 de 2017 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, fijó el Plan de Cargos y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.

Que en los términos del artículo octavo del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E "... para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad".

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, considera necesario realizar unos traslados presupuestales acorde a las necesidades de la entidad.

Que verificado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen rubros que se encuentran agotados, en consecuencia se hace necesario efectuar modificaciones presupuestales prioritarias para garantizar el amparo el saldo de las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia anterior.

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar unos traslados presupuestales, acreditando unos rubros mediante la contra acreditación de otros, con el fin de fortalecer algunos rubros presupuestales, es decir, disminuyendo montos de los rubros de gastos para aumentarle o acreditarle a otros rubros prioritarios para el amparo de las obligaciones adquiridas por la entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto. *uf*

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

*uf*



	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 3	

Continuación de la Resolución No. 405 de fecha Diciembre 28 de 2018 "Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra acredítese el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Rubro	Descripción	Valor
1010101	Sueldos personal de nómina	355.210
1010111	Subsidio de alimentación	23.861
1010112	Auxilio de transporte	620.565
1010118	Prima de servicios	4.648.720
1010202	Honorarios	1.985.737
1010204	Contratos de aprendizaje	657.469
1010322	Aportes al ICBF	7.367.500
1020114	Prima de vacaciones	464.929
1020119	Prima de servicios	2.433.703
1020112	Auxilio de transporte	158.734
1020202	Honorarios	63.873.900
1020203	Supernumerarios	1.867.779
1020312	Aportes a fondos de pensiones	4.413.088
1020411	Aportes a EPS	1.968.448
1020413	Aportes a fondos de cesantías	19.711.751
2010101	Combustibles y lubricantes	1.999.240
2010202	Bienestar social e incentivos	18.771
2010211	Viáticos y gastos de viaje	325.868
2020101	Combustibles y lubricantes	7.000.000
2020210	Servicios públicos	1.420.641
2020211	Viáticos y gastos de viaje	411.430
4010100	Medicamentos	7.849.621
4010200	Dispositivos médicos	306.198
<b>Total</b>		<b>129.883.163</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Rubro	Descripción	Valor
2020202	Bienestar social e incentivos	889.752
7000000	Vigencia anterior	67.161.598
8000000	Pasivos PSFF	61.831.813
<b>Total</b>		<b>129.883.163</b>

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	Serie	Resoluciones	
	Fecha	21 de junio de 2016	
	<b>GERENCIA</b>	Página 3 de 3	

Continuación de la Resolución No. 405 de fecha Diciembre 28 de 2018 "Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018"

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al programa anualizado de caja (PAC).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2018.

**ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ**  
Gerente Empresa Social del Estado

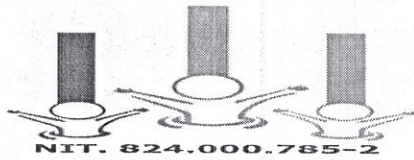
Proyectó: Oficina de Subgerencia  
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera.

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

21





## SUBGERENCIA

Código

SGE-210-Cer

Versión

01

Descripción

Certificaciones

Fecha

10-02-2017

## CERTIFICACIONES

Página 1 de 1

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

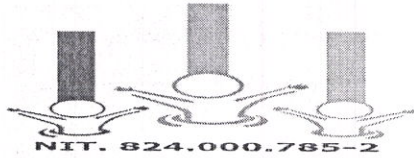
**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL LOCAL DE  
AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO**

**HACE CONSTAR:**

Que las apropiaciones relacionadas objeto de contra crédito cuentan con saldo disponible para la realización de traslados presupuestales, conforme a las necesidades institucionales, así:

Rubro	Descripción	Valor
1010101	Sueldos personal de nómina	355.210
1010111	Subsidio de alimentación	23.861
1010112	Auxilio de transporte	620.565
1010118	Prima de servicios	4.648.720
1010202	Honorarios	1.985.737
1010204	Contratos de aprendizaje	657.469
1010322	Aportes al ICBF	7.367.500
1020114	Prima de vacaciones	464.929
1020119	Prima de servicios	2.433.703
1020112	Auxilio de transporte	158.734
1020202	Honorarios	63.873.900
1020203	Supernumerarios	1.867.779
1020312	Aportes a fondos de pensiones	4.413.088
1020411	Aportes a EPS	1.968.448
1020413	Aportes a fondos de cesantías	19.711.751
2010101	Combustibles y lubricantes	1.999.240
2010202	Bienestar social e incentivos	18.771
2010211	Viáticos y gastos de viaje	325.868

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.



SUBGERENCIA

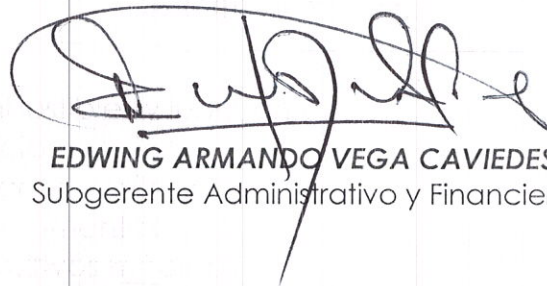
CERTIFICACIONES

Código	SGE-210-Cer
Versión	01
Descripción	Certificaciones
Fecha	10-02-2017

Página 1 de 1

2020101	Combustibles y lubricantes	7.000.000
2020210	Servicios públicos	1.420.641
2020211	Viáticos y gastos de viaje	411.430
4010100	Medicamentos	7.849.621
4010200	Dispositivos médicos	306.198
<b>Total</b>		<b>129.883.163</b>

Para constancia, se expide a los seis (27) días del mes de Diciembre de 2018.



**EDWING ARMANDO VEGA CAVIEDES**  
Subgerente Administrativo y Financiero

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

VIGILADO Supersalud  
Línea de Atención al Usuario: 8500810 - Bogotá, D.C.  
Línea Gratuita Nacional: 01800090383